



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 001529

Litueche, 22 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para atención de Personas Mayores que participan en el Encuentro Comunal de Personas Mayores año 2023.
- El memorándum N° 415 del DIDECO (s) que solicita la adquisición de carbón
- La cotización del proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 624 emitido por la DAF.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- Que, el proveedor Orlando Lisboa Donoso, es proveedor de empresa de menor tamaño, residente de la comuna, por esta razón se acude a las modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 5 sacos de carbón para preparar alimentos para 550 aprox. Personas Mayores que participan en el Encuentro Comunal de Personas Mayores año 2023.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9, por el valor de 190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

